

FISCALÍA DE SANTA ELENA

RESOLUCIÓN No. 002-FGE-FPSE-2023
Ab. Edson Cristóbal Alvarado López
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Art.194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera;

QUE, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008;

QUE, el Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

QUE, el Art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

QUE, el Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General;

QUE, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

FISCALÍA DE SANTA ELENA

QUE, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución;

QUE, con fecha 13 de enero de 2022, mediante Acción de Personal No. 0092-DTH-FGE, el Director de Talento Humano otorga el nombramiento de libre nombramiento y remoción en el cargo de Director de Provincial de Recursos de la Fiscalía Provincial de Santa Elena, al Ab. Edson Cristóbal Alvarado López, en conformidad con lo establecido en el art. 17 literal C) de la ley orgánica del servicio público, en concordancia con el art 17 literal C) de su reglamento y la resolución Nro. 032-FGE-2019 del 29 de agosto del 2019: emitida por la Fiscal General de Estado.

QUE, mediante Resolución No. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, la Fiscal General del Estado en el artículo 4 y 5, delega a los Directores de Recursos Provinciales los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios normalizados y no normalizados, incluidos los de consultoría, prestación de servicios y ejecución de obras a través de procedimientos especiales, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el trámite establecido en la misma Ley y en su Reglamento General y resoluciones del SERCOP.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2023, cuyo monto asciende a un valor de USD 162,604.96 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos cuatro con 96/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, distribuidos en varias partidas presupuestarias de acuerdo al reporte adjunto, relacionado con la ejecución del Plan Operativo Anual.

Art. 2.- Encargar al Departamento Administrativo Financiero de esta Fiscalía, la publicación del Plan Anual de Contratación Pública de la Fiscalía de Santa Elena, correspondiente al ejercicio

FISCALÍA DE SANTA ELENA

fiscal 2023 , así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, de conformidad con el Art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese.

Dado y firmado en el despacho del Director de Provincial de Recursos de la Fiscalía Provincial de Santa Elena, en La Libertad, a los 12 días del mes de enero del 2023.



Firmado electrónicamente por:
**EDSON CRISTOBAL
ALVARADO LOPEZ**

Ab. Edson Cristóbal Alvarado López
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS

ab

Institución: FISCALIA DE SANTA ELENA
Ruc: 2460000770001
Periodo fiscal: 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530826.0 00000.001.00 00.0000	442510217	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	1,00000	UNIDAD	488,39000	488,39000			Si
2	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL	1,00000	UNIDAD	2.252,68000	2.252,68000			Si
3	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530404.0 00000.001.00 00.0000	546310823	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	1,00000	UNIDAD	4.085,71000	4.085,71000			Si
4	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.531407.0 00000.001.00 00.0000	452300015	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS	1,00000	UNIDAD	705,36000	705,36000			Si
5	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE RESMAS DEL PAPEL BOND	1,00000	UNIDAD	6.788,00000	6.788,00000			Si
6	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2	282500012	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VESTUARIO LENCERÍA PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,00000	UNIDAD	616,07000	616,07000			Si

	401.530802.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1,00000	UNIDAD	50.458,93000	50.458,93000	Si		
8	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	1,00000	UNIDAD	7.949,11000	7.949,11000	Si		
9	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530704.0 00000.001.00 00.0000	831600211	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	6.162,50000	6.162,50000	Si		
10	2023.598.002 4.0000.56.00. 000.001.000.2 401.530231.0 00000.001.00 00.0000	2399911003	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIAS A VICTIMAS TESTIGOS	1,00000	UNIDAD	6.833,04000	6.833,04000		Si	
11	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530203.0 00000.001.00 00.0000	439230011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RECARGA DE EXTINTORES	1,00000	UNIDAD	156,25000	156,25000			Si
12	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANÍA 24 HORAS CON ARMA LETAL	1,00000	UNIDAD	64.110,71000	64.110,71000	Si		
13	2023.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2	333100011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE	1,00000	UNIDAD	11.998,21000	11.998,21000	Si		

